



9 de octubre de 2024

**Folio No.:** 53/2023-2024

**Asunto:** Presentación oportuna del dictamen de INFONAVIT del ejercicio 2023 a presentarse en 2024

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), a través de la Vicepresidencia de Fiscal representada por el C.P. y P.C.FI. Rolando Silva Briceño y de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, que preside el C.P. y P.C.FI. Edgar Enriquez Alvarez, les informamos lo siguiente:

- De conformidad con el artículo 65 del Reglamento de Inscripción, pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de INFONAVIT correspondiente al ejercicio 2023, se debe presentar en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación del aviso de Dictamen, o bien, dentro del plazo establecido en el oficio de prórroga, en caso de que se haya solicitado mayor plazo para su presentación. Debido a lo antes comentado, si los avisos de Dictamen fueron presentados en el mes de abril del presente, el plazo máximo para presentar el Dictamen será en este mes de octubre.
- El Dictamen ante el INFONAVIT puede ser presentado mediante correo electrónico o de manera presencial, en la Delegación Regional que corresponda al domicilio fiscal de la empresa que se pretenda dictaminar.
- Para la presentación de Dictamen ante el INFONAVIT, se deberá atender a lo estipulado en la Guía para la Presentación del Dictamen que se encuentra en el siguiente enlace de la página electrónica del INFONAVIT:

[https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/7d5f0249-a2a6-4b70-9596-fd23d2e33a5c/Guia\\_para\\_presentacion\\_del\\_dictamen\\_Infonavit.pdf?MOD=AJPERES](https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/7d5f0249-a2a6-4b70-9596-fd23d2e33a5c/Guia_para_presentacion_del_dictamen_Infonavit.pdf?MOD=AJPERES)



Asimismo, la información del Dictamen debe considerar los formatos dados a conocer por el INFONAVIT, los cuales se pueden obtener en el siguiente enlace del portal de dicho Instituto:

[https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites\\_adicionales/dictamen\\_infonavit!/ut/p/z1/jZHBboJAEEC\\_pQeuzOwCy9LbVhoFDMoBpHtpsMEVg6xBIN-vqemhiW6Z20zem5nMglQSZFddG1UNje6q9pZ\\_SPbJohAJnyFdBIWPDN9pMk\\_W8erNh80dmCMuZi5JecEFZmmQ0oQ5NBYM5BQ\\_CEKXJBzpmqSIWZGRMAp99NCd5uOTEDjNNwDS3H4D0jDCKVaOGYiX3i9quOEPYDrSf2vGIFWrt\\_ePim7rcAWyr3d1X\\_f2pb-V98NwOr9aaOE4jrbSWrW1\\_aWPFj5S9vo8QPmXhNMxz\\_MSm-igtdelePkGiVmJ6g!!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/](https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/dictamen_infonavit!/ut/p/z1/jZHBboJAEEC_pQeuzOwCy9LbVhoFDMoBpHtpsMEVg6xBIN-vqemhiW6Z20zem5nMglQSZFddG1UNje6q9pZ_SPbJohAJnyFdBIWPDN9pMk_W8erNh80dmCMuZi5JecEFZmmQ0oQ5NBYM5BQ_CEKXJBzpmqSIWZGRMAp99NCd5uOTEDjNNwDS3H4D0jDCKVaOGYiX3i9quOEPYDrSf2vGIFWrt_ePim7rcAWyr3d1X_f2pb-V98NwOr9aaOE4jrbSWrW1_aWPFj5S9vo8QPmXhNMxz_MSm-igtdelePkGiVmJ6g!!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/)

Sugerimos presentar el Dictamen antes de los vencimientos respectivos, previendo cualquier eventualidad que impida su presentación en tiempo y forma.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella**

**Presidente del CEN**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2023-2024

\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión